CUDAP: ACTU-USL:0004879/2012 Organismo: UNSL

Datos de Registración: Fecha: 06-Ago-2012

Hora: 09:35:08

Área: REC-MESAENT@unsl - Mesa General de Entrada

Causante: Alberto GERAIGES.-Sec. General. APUNSL.-

Resp.Primario Local

REC-DESPACHO@unsl

Descripción

Rectorado Despacho

Fecha

06-Ago-2012 09:35:08

Título: Eleva propuesta .-

Texto

Alberto GERAIGES.-Sec. General. APUNSL.-Eleva propuesta de modificación de algunos articulos del Estatuto Universitario en función de las nuevas Facultades en la Univ.

CUDAP: ACTU-USL:0004879/2012



ACTU-USL:0004879/2012

A. P. U. N. S. L.

Asociación del personal de la Universidad Nacional de San Luis



Colón 1358

Telefax. 02652 - 423935

5700 - San Luis

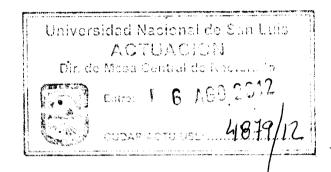
Rectorado

Facultad de Química, Bioquímica Y Farmacia

Facultad de Clendas Humanas

Facultad de Clancias Físico Matemáticas y Naturales

Facultad de Ingeniería y Clencias Econômico-Sociales San Luis, 6 de agosto 2012



Por intermedio de la presente, la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Luis (APUNSL) se dirige a Ud. a efectos de elevarle propuesta de modificación de algunos artículos del Estatuto Universitario, en función de la creación de las nuevas Facultades en la Universidad Nacional de San Luis.

Estas propuestas se plantean en virtud de una serie de reuniones y conversaciones mantenidas con nuestros compañeros, y que entendemos es la oportunidad y el momento para actualizar ciertos artículos referidos a la forma de votación de nuestro claustro para la elección de Consejeros y Autoridades.

En la actualidad nuestros compañeros que desarrollan sus tareas en las Facultades, tienen la posibilidad de votar y elegir Decano, Consejo Directivo, Rector y Consejo Superior, en detrimento del resto de los trabajadores (Rectorado) que votan solamente para Consejo Superior y Rector.

Entendemos y comprendemos a nuestros compañeros que desarrollan tareas en dependencias de Rectorados, que estiman que de alguna manera e injustamente son discriminados e impedidos de votar por Decano y por los representantes de nuestro sector en los Consejos Directivos.

A. P. U. N. S. L.

Asociación del personal de la Universidad Nacional de San Luis

Adherida a F.A.T.U.N. 7 C.G.T.



Colón 1358

Telefax. 02652 - 423935

5700 – San Luis

Rectorado

Facultad de Química, Bioquímica Y Farmacia

Facultad de Clenclas Humanas

Facu..... de Clencias Físico Matemáticas y Naturales

Facultad de Ingenieria y Clencias Econômico-Sociales Este concepto es rescatable y lleva a la necesidad de comprender que las decisiones que toman los Decanos y los Consejos Directivos (respecto de nuestro sector) son en general de amplia repercusión en la vida de la totalidad de los trabajadores de la Universidad Nacional de San Luis. De mantenerse la forma actual esta discriminación y desigualdad se verá multiplicada de manera considerable.

Por todo ello es que, en función de la necesidad y posibilidad de que nuestro sector de manera igualitaria este presente en las decisiones, es que elevamos para su tratamiento los cambios en los artículos pertinentes del actual Estatuto Universitario.

Capitulo I De la Universidad

Articulo 79°- Componen el Consejo Superior: el Rector, los Decanos de las Facultades, dos docentes y un alumno por cada Facultad en representación de la misma, dos graduados y cuatro (4) representantes del personal No Docente con sus respectivos suplentes.

Capitulo II De las Facultades

Articulo 92º- Integran el Consejo Directivo, cinco alumnos, un graduado y <u>dos representantes</u> No Docentes. El número de profesores no deberá ser menor que cinco y el número de auxiliares no deberá ser inferior a dos.

Capitulo VII – No Docentes

Articulo 129º- ídem. Solamente eliminar "según corresponda".

Articulo 130º- Para la elección de representantes No Docentes en cada Consejo Directivo, intervendrá el padrón único de trabajadores, habilitados por el articulo 129 incisos a) y b) del actual Estatuto. Los trabajadores que podrán ser candidatos en los Consejos Directivos de cada Facultad, serán únicamente aquellos que pertenezcan y desarrollen sus actividades en la Facultad respectiva.

Articulo 131º- ídem

Sin otro particular lo saludo con atenta consideración.

Alerto GERAIGES
Sec. General APUNSL